Presentes
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Sesión 31ª

Día 5 de Mayo de 1906

Abierta la sesión á las 3 p.m., se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar:

Exp. 2358 — C. 2º — Vice-Directora de la Escuela nº 6 del Consejo Escolar 2º, á la preceptora María J. Fernandez.

" 2290 — C. 10º — Vice-Directora de la Escuela nº 5 del Consejo Escolar 10º, á la Profesora Normal Da Regina Pouchan.

" 1948 — C. 11º — Vice-Directora de la Escuela nº 5 del C. E. 11º, á la sub-preceptora Da Margarita Campi.

" 1950 — C. 11º — Vice-Director de la Escuela nº 8 del C. E. 11º al actual preceptor D. Desiderio Sarveny.

Ayudantes de las escuelas que á continuación se expresan, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á las siguientes maestras normales:

" 2357	C. 2º	Sta Elisa Carabelli, para la escuela nº	6 del C. Escolar	2º
" 2235	C. 11º	Sr Clodomiro G. Torres, " " "	8 " " "	11º
" 1913	C. 14º	Sta Delia Durand, " " "	3 " " "	14º
" 1967	C. 11º	" María L. Camps, " " "	5 " " "	11º
" 2350	C. 11º	" Cármen Echavarria, " " "	8 " " "	11º
" 2287	C. 11º	Sr Jorge E. Mieli " " "	8 " " "	11º
" 2036	C. 13º	Sta Elena Mosconi " " "	10 " " "	13º
" 2358	C. 2º	" Herminia Almandoz " " "	6 " " "	2º
" 1238	C. 7º	" Sara M. Pons " " "	8 " " "	7º

" 392 — G — Encargado Escolar de General Uriburu, á D. Luis Trigerio, en reemplazo de D. Federico Carbone, cuya renuncia se acepta.

" 1286 — C. 7º — No hacer lugar al nombramiento de un nuevo portero que se solicita para la escuela nº 3 del C. E. 7º.

Exp. 2356 M. Acusar recibo al Ministerio de Agricultura, de la cópia legalizada del decreto poniendo á disposición del H. Consejo, el edificio construido para Hotel de Inmigrantes en Villa Mercedes (San Luis).

" 704 C. 12º. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1º. Modificar la resolución de fecha 5 de Abril último, recaida en este expediente, en el sentido de que la cláusula 3ª del contrato de locación, que se ordena extender, sea como lo aconseja el Dr Demaria, en el 3er párrafo de su informe de fecha 23 de Abril, eliminando por completo la anterior, en todos los contratos que se celebren.

" 1863 C. 10º Hacer saber al C. E. 10º que, por un error, se hizo la publicación de que se trata y que se han impartido las órdenes del caso, á fin de que se subsane la falta.

" 2007 C. 12º. Declarar cesante á la ayudante de la escuela nº 2 del C. E. 12º Sta María J. Mendoza y designar, para reemplazarla — en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 — á Da Angela Olivieri, que posee certificado de 4º año normal, con cargo de presentar, oportunamente, los certificados de buena salud y de vacuna.

" 1701 C. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1º. Pedir, con toda urgencia, al C. E. 10º, que gestione la inmediata ejecución de las reparaciones del molino de la escuela nº 3 de su dependencia, resuelta en el Exp. A nº 5836 (año 1905).

2º. Pedirle, igualmente, que solicite de los propietarios de los edificios Santa-Fé 5380 y Güemes 1521, — ocupados por escuelas de su dependencia — las reparaciones que indica el Cuerpo Médico en su informe.

3º. Manifestarle la conveniencia de colocar cortinas en diversas aulas de la escuela calle Alvarez y Juncal, bañadas por el sol.

4º. Autorizarle para que de sus fondos propios, invier-

ta hasta la suma de m$n 47.50, en las obras que presupuesta el Arquitecto Inspector, para la escuela Santa-Fé 3840.

5º. Sacar por Secretaría, á licitación privada, las obras que presupuesta el Arquitecto Inspector en las escuelas Malabia 2158 y 2252.-

Exp. 1469 P. No aceptar la propuesta de venta de un terreno, formulada por el Sr Luis A. Pereyra.

" 1201 J. Dirijir nota al Banco de la Nación Argentina, pidiéndole se sirva transferir, á la órden del Juez en lo Civil Dr González del Solar, la suma de m$n 1584.80, proveniente de la sucesión de Don Ysidro Nieves, deducidos los gastos.

" 1461 B. Aumentar en $50, el alquiler que actualmente se paga por la casa de Don Abel Beascochea, ocupada por la escuela nº 6 del C. E. 8º, calle Gallo 750; debiendo hacerse contrato por 2 años, renovable á voluntad del Consejo y en las condiciones y con todas las cláusulas de práctica.

" 933 C. 11º De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

No hacer lugar á lo solicitado por el colegio "Cristóbal Colón", hasta tanto no sean llenados los requisitos que exije la Ley Nº 1420 y, además, subsanadas las deficiencias á que hace referencia el Inspector Sr Lagos, en su informe, que se aprueba; debiendo el C. E. 11º, mientras tanto, tratar, por los medios legales de que dispone, que los niños inscriptos en el referido Colegio, reciban, no obstante lo resuelto, la instrucción que prescribe la referida Ley.

" 1853 R De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Dejar sin efecto el nombramiento de la ayudante interina de la escuela de varones de Sampacho, Da Isabel Rivas, y ordenar el pago de sus haberes hasta el 1º de Marzo ppdo.

" 2332 C De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1º. Dejar sin efecto el nombramiento de Don Noé Taborda, de director interino de la escuela de Camarones.

2º Trasladar á este punto y en reemplazo del referido Taborda, á la directora de la escuela de Colonia Escalante, Da María L. de Rafart.

Exp. 2435 R. De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

Mandar liquidar á favor de Doña María L. de Rafart, directora de la escuela de niñas de Colonia Escalante, la mitad de los haberes que le correspondan como tal.

" 1852 T. De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1º. Manifestar al vecindario de la Colonia San Antonio, por intermedio del Encargado Escolar de Toay, que el año venidero, se creará allí una escuela primaria, siempre que dicho vecindario construya casa para la misma, con la debida anticipación y la ceda gratuitamente al Consejo Nacional. Dicha casa deberá tener, por lo menos, un salón con capacidad para 45 alumnos, dos piezas contiguas, pozo, letrina, etc.

2º. Reservar este expediente en la I. de Territorios hasta su debida oportunidad.

" 1151 I. Mantener la resolución de 22 de Marzo último, decretando la suspensión de la preceptora de la escuela nº 3 del C. E. 5º, Sta Teresa M. González.

" 1598 B. No aceptar la propuesta de venta de un libro, formulada por el Sr J. Bialet Massé.

Conceder:

" 1621 C. 12º. El piano que se pide para la escuela nº 12 del C. E. 12º, debiendo previamente depositar en la Tesorería de la Repartición, dicho Consejo, la suma de $ 550, que importa el piano Ortiz y Cussó, que se enviará.

" 2009 C. 9º. Licencia por un mes, del cual solo quince dias con goce de sueldo, á las preceptoras de la escuela nº 1 del C. E. 9º, Señoras Elisa P. de Acosta y Pilar S. de Uriarte, aceptándose las suplentes propuestas, Maestras Normales Stas Angela Angenelo

		y Herminia Bellini, respectivamente.
Exp. 1920	C. 12º.	Licencia por un mes, quince días solamente con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela nº 6 del C. E. 12º, Da María L. Días, aceptándose como suplente, por igual tiempo, á la M. N. Doña María E. Sicardi.
" 1902	C. 7º.	El pase que solicita el C. E. 7º, de la maestra de la escuela nº 8 del C. E. 3º, Da Luisa Cardama, á la nº 3 de su dependencia.
" 2067	C. 1º.	En virtud de lo establecido en los Artºs 73, 91 (Inciso 3º) y 92 del Reglamento General de Escuelas, conceder licencia por quince días, con goce de sueldo, á la sub-preceptora de la escuela nº 2 del C. E. 1º, Sta Sara Sanguinetti, no aceptándose la suplente propuesta, por no permitirlo las disposiciones vigentes.
" 2170	C. 11º.	Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela nº 6 del C. E. 11º, Sta Sara Alegre.
" 1451	C. 6º.	El pase solicitado por la ayudante de la escuela nº 14 del C. E. 6º, Sta Victoria Gozzi, á la escuela nº 9, del mismo Consejo Escolar; y nómbrase en su reemplazo, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la M. N. Sta Teresa Falcone, quien deberá, oportunamente, presentar los certificados de vacuna y buena salud.
		Prorogar:
" 1941	C. 5º	Por ocho días más, sin goce de sueldo, la licencia acordada á la sub-preceptora de la escuela nocturna C del C. E. 5º, Sra Naciancena S. de Bengoa, debiendo continuar reemplazándola, la suplente, Sta Adela Guzzetti.
" 1643	C. 12º.	Por un mes más, sin goce de sueldo, la licencia acordada á la sub-preceptora de la escuela nº 15 del C. E. 12º, Sra Emilia D. Pitta de Nogueras, aceptándose como suplente, por igual tiempo, á la M. N. Sra Filomena G. de Maure.
		Confirmar:
" 2140	T.	En el puesto de ayudante, al maestro de la escuela nº 11

del C. E. 6º, D. Américo Intaglietta.

Exp. 1999 C. 12º. En el carácter de Ayudante, á la maestra de la escuela nº 4 del C. E. 12º, Sta María Fernandez.

„ 1823 C. 12º En el puesto de ayudante á la maestra de la escuela nº 2, del C. E. 12º, Sta Juana E. Pissotti-

Aprobar:

„ 1746. C. 5º. El proceder del C. E. 5º, al conceder ocho dias de licencia, con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela nº 11 de su dependencia, Sta Rayomunda Muñiz.

„ 2043 C. 13º. El proceder observado por el C. E. 13º, con motivo de la liquidación de los haberes de la maestra de la escuela nº 11, Sta Juana E. Ramirez.

„ 1875 I. Las medidas indicadas por el Inspector Sr Gené, con respecto al funcionamiento de las escuelas del C. E. 11º.

„ 1935 C. 5º. La permuta que de sus respectivos puestos solicitan el preceptor de la escuela nº 9, Don Ricardo Triay y la ayudante de la superior de varones, Sra Teresa B. de Müller, ambos del C. E. 5º.

„ 2192 I De acuerdo con el dictámen de la C. Didáctica:

1º. Aprobar el traslado de la escuela de Gastre, á Ñorquinco, por no haber en el primer punto, suficiente población.

2º. Aprobar, igualmente, la permuta de los directores, Sres Tomás G. Lewis y Julian V. Herrero, quedando el primero como director de la escuela de Cushamen y el segundo, de la de Ñorquinco.

„ 2161 P. La licencia por ocho dias, con goce de sueldo, concedida por el C. Escolar de Posadas, á la directora de la escuela mixta nº 1, de esa localidad, Sra Rosario M. de Silva.

„ 1891 M. La rendición de cuentas, presentada por el Mayordomo del H. Consejo, de los gastos efectuados durante el mes de Marzo ppdo.

Justificar:

Excp. 2050 | C. 2º | Las inasistencias en que ha incurrido desde el 5 de Marzo hasta el 4 de Abril último, pero solo quince días con goce de sueldo, la sub-preceptora de la escuela nº 4 del C. E. 2º, Sra Elvira M. de Dasso.

" 1911 | C. 4º | Las inasistencias en que ha incurrido desde el 18 de Marzo hasta el 7 de Abril último, la maestra de la escuela nº 13 del C. E. 4º, Sra María M. G. de Vaggi, de los cuales, solo quince con goce de sueldo.

Aceptar:

" 2260 | A. | La renuncia presentada por el dibujante, Sr P. Luvini.

" 1313 | C. 5º | Como suplente de la maestra de la escuela nocturna C del C. E. 5º, Sra Naciancena Y. de Bengoa, á la maestra de primera categoría de la escuela nº 6 del C. E. 5º, Sta Adela Guzzetti, mientras dure la ausencia de la titular.

" 1735 | R. | La renuncia presentada por el ayudante de la escuela de varones de Parera, D. Urbano Rodriguez, nombrándose para reemplazarlo, en el mismo carácter, á la M. N. Sra Felisa J. Alva de Aguirre.

Autorizar:

" 1226 | C. 2º. | El funcionamiento de un 6º grado en la escuela nº 10 del C. E. 2º, sin que esto importe la elevación de categoría de la misma.

" 2002 | C. 12º. | Al C. E. 12º, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma mensual de m$n 7, en que se aumenta la partida de m$n 13, que para eventuales tiene asignada la escuela nº 5.

" 6023 | R. | Al C. E. de Resistencia, para tomar en locación, mediante el alquiler mensual de m$n 50, la casa de propiedad de D. José Felder, con contrato por un año, y con destino á la escuela de Colonia Benitez; debiendo estable-

cerce que las reparaciones, refacciones y todos los impuestos que graven la propiedad, serán por cuenta del Señor Felder.

Asimismo, se autoriza al referido Consejo para que, á la mayor brevedad, traslade la escuela citada, á la nueva casa que se toma en locación.

Exp. 1445 E. A la Dirección de la Escuela Sarmiento, para tomar una portera-celadora, con el sueldo mensual de $ 40, que se le abonará desde el día que se abran las clases en dicha escuela.

" 846. Y. De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Hacienda:

1º. Autorizar al Señor Arquitecto Inspector, para que invierta hasta la suma de $ 31.79, en la demolición de un tabique de la escuela Bogotá 492.

2º. Manifestar al C. E. 12º, la conveniencia de gestionar del propietario del edificio ocupado por la escuela nº 16 de su dependencia, la construcción de la pieza que indica el Sr Aubin, en el cróquis que adjunta.

" 1657 E. De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Hacienda:

1º. Autorizar al Señor Arquitecto Inspector para que solicite de la Dirección de las Obras de Salubridad, los planos de la escuela Callao 450, que tiene en su póder, para que proyecte la colocación de piletas en la referida escuela.

2º. Autorizar á la directora de la escuela Sarmiento para que solicite de la Compañía Primitiva de Gas, presupuesto para la instalación en dicha escuela de la cocina á gas, que solicita, debiendo elevarlo á la aprobación de este Consejo.

3º. Transcribir á la misma Directora, lo informado por la Inspección de Edificios, con relación á la formación de un garden roof, que igualmente

solicita.

4º. Prévia licitación privada, mandar efectuar la limpieza de los mármoles del edificio de dicho establecimiento, cuyo costo no deberá exceder del máximun que indica en su dictámen la C. de Hacienda.

Exp. 1993	D.	Al Gefe del Depósito para invertir hasta la suma de $226.20, en la adquisición de las maderas y útiles que solicita, de conformidad con los presupuestos adjuntos de los Sres Savignol y Savoine por $ 37.50 y de Antonio Torres por $ 178.70, que se aprueban.
" 1932	C. 6º.	Al C. E. 6º, para que, del fondo de matrículas, invierta hasta la suma de $60 mensuales, en el sueldo de un portero para la escuela nº 10 de su dependencia.
" 1874	A.	Al Arquitecto Inspector, para que invierta hasta la suma de $ 59.72 en la ejecución de las reparaciones que requiere un muro de la Biblioteca de Maestros.
" 1599	C. 13º	De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica: 1º. Autorizar, en las condiciones del Acuerdo de la fecha, el funcionamiento de un 4º grado, en la escuela nº 11 del C. E. 13º. 2º. Nombrar ayudante de la misma escuela, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la M. N. Sta Eva Galindez.
" 1805	C. 1º	Atento lo informado por la I. Técnica y lo dictaminado por la C. Didáctica: Autorizar, con carácter provisorio, el funcionamiento de un 3º y 4º grados, en la escuela infantil nº 9 del C. E. 1º, conservando, dicha escuela, hasta fin de año, su actual categoría.
" 651	C. 10º	Atento lo informado por la I. Técnica y lo dictaminado por la C. Didáctica: Autorizar, con caracter provisorio, el funcio

namiento de un 3er y 4º grados en la escuela nº 16 del C. E. 10º, conservando dicha escuela hasta fin de año, su actual categoría.

Exp. 2346 D. Al Gefe del Depósito, para que utilice los servicios de un empleado, durante las horas de la mañana, mediante la remuneración que se le fijará oportunamente.

Librar órden de pago:

" 1790 y agreg. A. A favor del Banco de Italia y Rio de la Plata, como cesionario de los constructores Srs Félix R. Rojas y Cía, por la suma de $ 29.155.09, importe de la 5ª anualidad é intereses, sobre el saldo que aún se adeuda, por el edificio escolar de la calle Pringles 263.

" 931 y ag. R. A favor del Banco de Italia y Rio de la Plata, como cesionario de los contratistas Srs Félix Rojas y Cía, por la suma de $ 2491.90, importe de la 7ª anualidad é intereses, sobre el saldo que aún se adeuda por el terreno que se les compró en la calle Rocha 426.

" 1750 y ag. S. A favor del Consejo de Educación de la Provincia de Salta, por la suma de $ 20.000, importe del anticipo del 1er bimestre de la subvención nacional por el corriente año.

" 1215 y ag E. A favor del Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública de la Provincia de Entre-Rios, por la suma de $ 13.202.48. importe de la subvención nacional acordada para la construcción de varios edificios escolares.

" 2397 C. A favor del Consejo de Educación de la Provincia de Salta, por la suma de $ 149.50, importe del saldo del depósito para la provisión de útiles.

Mandar pagar:

" 1213 C. 8º A la Sra María L. de Tirpo, por diferencia de sueldos $ 217.76.

" 2417 C A D. Adolfo Manazzani, $ 124 importe de su sueldo por 25 días del mes de Abril ppdo.